



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Monterrey, Nuevo León a 24-veinticuatro de Marzo del 2010-dos mil diez - - - - -

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio u análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, la ejecución del **PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" PARA EL EJERCICIO 2010**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- El eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan de Desarrollo 2009-2012, se establece como objetivo elevar la calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía.

IV.- Que el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el cual atiende la demanda nacional de vivienda de las familias de bajos recursos, operando un sistema de subsidios, contribuyendo a hacer realidad la ilusión de tener una casa digna. Es por ello que a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" tiene a bien otorgar un subsidio federal a la



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

población en pobreza patrimonial para la ampliación y mejoramiento de la vivienda; de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre del 2009 su Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009, estableciendo en el punto 2.2 el mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial.

V.- Que el apartado 3.7.1.1 inciso I) de las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “ Tu Casa ”, para el ejercicio fiscal 2010, establece que el Municipio que deseen participar como ejecutores entregara a la Instancia Normativa (FONHAPO) el acta de cabildo donde se autorice la disponibilidad de los recursos para participar en el programa.

VI.- Que la aplicación de este programa presentara grandes beneficios para 650 familias, ya que elevará la calidad de vida, mejorará las condiciones de higiene en sus hogares en los espacios donde habitan, ayudará a la imagen urbana y ambiental y disminuirá el hacinamiento, además de que por medio de este programa se conseguirán recursos adicionales de la federación que complementarán las finanzas municipales.

VII.- Que para este año 2010, se desea ejecutar mediante este subsidio la ampliación y mejoramiento de viviendas, consistentes en 650 acciones para lo cuál se requiere la autorización de ejercer un prosupuesto de \$ 9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la aportación del Municipio y que equivale al 45% del total de valor de las acciones; el otro 45% lo aportará FONHAPO como subsidio y el restante 10% lo aportara el beneficiario.

VIII.- Que el esquema de aportaciones se distribuirá de la siguiente manera:

Modalidad	Número de acciones	Subsidio Federal	Aportación Municipal	Beneficiario	TOTAL
Adquisición de UVE.					
Adquisición de UBV.					
Edificación de UBV en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora.					



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Edificación de UBV en terreno propiedad del Beneficiario					
Ampliación combinada (Medio urbano)					
Ampliación de Vivienda (Medio urbano)	500	\$7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$1,500,000.00	\$16,500,000.00
Mejoramiento de vivienda (Medio urbano)	150	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$300,000.00	\$3,300,000.00
Edificación de UBVR					
Ampliación combinada (Medio rural)					
Ampliación de vivienda (Medio rural)					
Mejoramiento de vivienda (Medio rural)					
TOTAL	650	\$9,000,000.00	\$9,000,000.00	\$1,800,000.00	\$19,800,000.00

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza ejercer un monto total de \$ 9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ‘ TU CASA ’ para el ejercicio 2010 con 650 acciones de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.

SEGUNDO: Se autoriza al Municipio de Monterrey a través del Presidente Municipal y la Secretaría de Desarrollo Humano y Social a participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ‘ TU CASA ’ para el ejercicio 2010 por cuenta propia y como Instancia Ejecutora.

TERCERO: Una vez elaborado el convenio de ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ‘ TU CASA ’ éste será turnado para revisión y aprobación del R. Ayuntamiento en el que, en su caso autorizará al Presidente



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribirlo.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de marzo de 2010.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
PRESIDENTE**

**REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**

**REGIDOR ARTURO MENDEZ MEDINA
VOCAL**